

DIRECCIÓN DE MEJORAS MEDIOAMBIENTALES DE NUEVO MÉXICO
AVISO DE AUDIENCIA DE IMPLEMENTACION DE PLAN DEL ESTADO

La Dirección de Mejoras Medio-Ambientales de Nuevo México ("Dirección") llevará a cabo una audiencia pública el 5 ó 6 de septiembre del 2013 en Farmington, Nuevo México, en el salón 7103 del San Juan College, 4601 College Blvd. Empezará inmediatamente después de la audiencia en EIB No. 13-02(R), programada para el 5 – 6 de septiembre (según sea necesario) del 2013 en el mismo lugar. El propósito de la audiencia pública es considerar una posible acción sobre una petición del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED", por sus siglas en inglés), con relación a revisiones al Plan de Implementación del Estado de Nuevo México (SIP, por sus siglas en inglés). NMED propone que la Dirección adopte revisiones al SIP para satisfacer los requisitos de "Buen Vecino" de la Ley del Aire Limpio ("CAA", por sus siglas en inglés), sección 110(a)(2)(D)(i)(II), en lo que respecta a la visibilidad para el ozono de ocho horas y la materia de partículas de 2,5 micrones en diámetro ("PM 2,5") bajo los estándares de Calidad del Aire del Ambiente Nacional promulgados en julio de 1997.

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED") es el que propone esta adopción y revisión reguladoras.

La provisión del "Buen Vecino" de la Sección 110(a)(2)(D)(i)(II) de la CCA requiere que cada SIP presentado a la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos trate con las emisiones dentro del estado que afectan a otros estados a través del transporte interestatal. La EPA de Estados Unidos ha determinado que Nuevo México ha satisfecho las provisiones del Buen Vecino con respecto a la visibilidad para todas las fuentes de emisiones excepto de la Estación Generadora San Juan ("SJGS", por sus siglas en inglés).

El propuesto SIP de Neblina Regional del NMED, que se considerará en la audiencia en EIB No. 13-02 (R), contiene una determinación de la Mejor tecnología de modernización ("BART", por sus siglas en inglés) para óxidos de nitrógeno ("NOx") para la SJGS. La determinación BART requiere una tasa de emisión de NOx de 0,23 libras por millón de unidades térmicas británicas (lb/mmBtu) para las unidades 1 y 4 de la SJGS y que sus unidades 2 y 3 dejen de operar para fines del 2017. Para el dióxido de azufre, el SIP de Neblina Regional requiere un límite de 0,10 lb/mmBtu en las unidades 1 y 4 de la SJGS. Estos límites de emisiones de dióxido de azufre y óxido de nitrógeno exceden las expectativas en las cuales los estados vecinos confiaron al desarrollar sus propios SIPs de visibilidad. Por lo tanto, el NMED propone que la Dirección adopte estos límites para también cumplir los requisitos independientes de la sección 110(a)(2)(D)(i)(II) de la CAA.

El propuesto plan modificado puede ser revisado durante las horas regulares de oficina, en NMED Air Quality Bureau, 525 Camino de los Marquez, Suite 1, Santa Fe, Nuevo México. El texto completo y revisado del propuesto Plan de Implementación está disponible en el sitio www.nmenv.state.nm.us, o comunicándose con Rita Bates en el (505) 476-4304 o por correo electrónico: rita.bates@state.nm.us. La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con 20.1.1 NMAC (Procedimientos de Reglamentación -- Dirección de Mejoras Medioambientales), la Ley de Mejoras Medioambientales, Sección 74-1-9 NMSA 1978, la Ley de Control de la Calidad del Aire, Sección 74-2-6 NMSA 1978 y otros procedimientos pertinentes.

A todas las personas interesadas se les dará una oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas pertinentes, información, puntos de vista y argumentos, en forma oral o escrita, para someter pruebas e interrogar a testigos. Las personas que deseen dar testimonio técnico deben presentar un aviso por escrito a la Dirección indicando su intención de hacerlo. El aviso de intención debe:

- (1) identificar a la persona por quien el testigo (los testigos) dará(n) testimonio.
- (2) identificar a cada testigo técnico que la persona presentará e indicar la capacidad del testigo, incluso una descripción de su educación y antecedentes profesionales;
- (3) incluir una copia de las declaraciones directas en forma de narración de cada testigo técnico;
- (4) adjuntar cada prueba que la persona vaya a presentar en la audiencia; y

(5) adjuntar el texto de cualquier modificación recomendada al propuesto cambio normativo.

Los avisos de intención para la audiencia deben recibirse en la oficina de la Dirección a más tardar para las 5:00 p.m. del 16 de agosto 2013 y deben hacer referencia al número del caso, EIB 13-03 (R) y la fecha de la audiencia. Los avisos de intención para presentar testimonios técnicos deben presentarse a:

Pam Castañeda, Board Administrator
Office of the Environmental Improvement Board
Harold Runnels Building
1190 St. Francis Dr., Room N2150
Santa Fe, NM 87505
Tel.: (505) 827-2425, Fax (505) 827-2836

Cualquier miembro del público en general puede dar declaraciones en la audiencia. No es necesario avisar previamente para dar declaraciones que no sean técnicas en la audiencia. También, cualquier persona puede ofrecer pruebas con relación a su testimonio, siempre y cuando dichas pruebas no sean exageradamente repetitivas del testimonio. Un miembro del público en general que en lugar de hacer declaraciones orales en la audiencia desee presentar una declaración por escrito para que conste en el acta, deberá registrar la declaración por escrito antes de la audiencia o la puede entregar en la audiencia. Las personas con discapacidades y que necesiten ayuda para participar en esta audiencia deben comunicarse con J. C. Borrego para el 16 de agosto 2013 en NMED, Human Resources Bureau, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, Nuevo México, 87502-5469, teléfono 505-827-0424. Los usuarios de TDY pueden acceder a su número vía New Mexico Relay Network en el 1-800-659-8331.

La Dirección puede tomar una decisión sobre el propuesto plan de implementación del estado revisado al concluir la audiencia o puede convocar a una reunión en una fecha posterior para considerar la acción sobre la propuesta.